

te de su patrimonio (su rama de actividad ganadera) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Granja la Ventilla, S.L.», la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial, «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» reduce sus reservas en 255.811,72 € y su capital social en 1.031,00 € que queda establecido en 3.093,00 €. Todo ello, con efectos contables de 1 de enero de 2006, según el acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general de socios de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» celebrada, con carácter universal, el día 31 de diciembre de 2005, en base al balance de escisión parcial de la Sociedad escindida de fecha 30 de noviembre de 2005 y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 15 de diciembre de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Cantabria el 22 de diciembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Cavada (Cantabria), 10 de enero de 2006.—D. Julio César Ruiz Cobo, Secretario del Consejo de Administración de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.».—1.346.

y 3.ª 20-1-2006

HORMIGONES BERGADAN, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil que se celebrará, en el domicilio social, sito en Oliván (Barcelona), Carretera de San Fructuoso, Km. 38, en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero de 2006 a las 16:45 horas y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, en la misma hora y lugar, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis de la situación económico-financiera de la sociedad.

Tercero.—Análisis de la situación del contrato de arrendamiento de los terrenos en que se realiza la explotación por la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redactar, dar lectura y, en su caso, aprobar el acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Oliván, 16 de enero de 2006.—D. Xavier Sant Vilella, Presidente del Consejo de Administración.—2.419.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 18 de enero de 2006, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana, número 49, Madrid, el día 22 de febrero de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de consejero, si procede.

Segundo.—Delegación especial de facultades, si procede.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita o pedir el envío de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean al menos 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el domicilio social, contra resguardo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimiento de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo o certificado acreditativo.

Madrid, 19 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Bautista Sagüés.—2.392.

INGENIERÍA POLIVALENTE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1149/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Daniel Canet Rico contra la empresa «Ingeniería Polivalente, S. L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.12.2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 10.115,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—1.526.

JAREÑU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria judicial de Junta seguido en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona, con el número 124/05 a instancias de «Eos XXI, Sociedad Limitada» contra «Jareñu, Sociedad Anónima» se convoca por el presente a todos los accionistas de la entidad «Jareñu, Sociedad Anónima» a Junta General Extraordinaria, que se reunirá el próximo día 27 de febrero de 2006 en primera convocatoria y 28 de febrero de 2006, si fuere necesario, en segunda convocatoria, ambas a las diez horas, Junta que se celebrará bajo la presidencia de don Vicente Buruaga Puertas en la sede de este Juzgado sito en calle Ausiàs March, 36-38, 2.ª planta de Barcelona y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros, y aumento del mismo hasta alcanzar el mínimo legal.

Cuarto.—Adaptación de los estatutos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Sexto.—Elevación a documento público de los acuerdos.

Barcelona, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—1.624.

LACOCINA, S. L.

Aumento de capital y oferta de preferente asunción de participaciones

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la

Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Lacocina, S. L., celebrada el 22 de diciembre de 2005 —en primera convocatoria—, acordó, por un sesenta y dos enteros y noventa y cinco centésimas por ciento del capital social, el aumento del capital social, del siguiente modo:

El aumento del capital social en la cantidad de 90.001,561 euros, mediante la creación de 14.975 nuevas participaciones sociales indivisibles y acumulables, de 6,010121 euros cada una de ellas, número 1.151 a 16.125, inclusive, que atribuyen a los socios los mismos derechos.

Las nuevas participaciones sociales serán asumidas por los socios con base en las siguientes reglas:

1. Cada socio tendrá derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor nominal de las que actualmente posea.

2. El derecho de preferente asunción se ejercitará en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de la oferta de asunción de nuevas participaciones sociales en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

3. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de asunción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración de la compañía a los socios que lo hubieren ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de quince días desde la conclusión del señalado en el apartado 2 anterior para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la sociedad.

4. Si el aumento de capital no se desembolsare íntegramente dentro del plazo fijado al afecto, conforme a las reglas anteriores, el capital quedará aumentado en la cuantía desembolsada.

Se hace constar igualmente que la asunción y correspondiente desembolso, se realizará mediante el ingreso correspondiente en la cuenta corriente de la sociedad abierta en la entidad «BBVA» (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria), número de cuenta 0182-1854-44-0201530717, indicando que lo hace para desembolso de participaciones sociales en ampliación de capital.

Callosa del Segura, 3 de enero de 2006.—Administrador único de Lacocina, S. L., Benjamín Rocamora Selma.—1.594.

LIGA MOBILIARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Plaça Gal.la Placidia, 1-3, 08006 Barcelona, en primera convocatoria el día 4 de febrero de 2006, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día siguiente, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptar o modificar los estatutos aprobados con motivo de la transformación en SICAV según la calificación o autorización de la CNMV.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito a partir de la presente convocatoria, y podrán examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y, en especial, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes de los administradores sobre las mismas.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cirera Nogueiras.—2.430.

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS 2012, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de di-